

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS DE TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER 2018/2019

(Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte)

De acuerdo a la Normativa de Incentivos de Trabajos de Fin de Máster de la Facultad de Ciencias de la Educación (aprobada en Comisión de Posgrado el 13 de junio de 2017) se establece la presente convocatoria.

Se convoca el “Premio Extraordinario de Trabajo de Fin de Máster” para los títulos ofertados en la Facultad de Ciencias de la Educación (no serán objeto de incentivo los títulos coordinados por universidades distintas a la de Huelva).

Los beneficiarios deben haber defendido su TFM en alguna de las **convocatorias del curso académico 2017/2018**. Por lo tanto, podrá concurrir a esta convocatoria el alumnado de los siguientes másteres oficiales de la Facultad de Ciencias de la Educación:

- Máster Oficial en Psicología General Sanitaria.
- Máster Oficial en Educación Especial.
- Máster Oficial en Investigación en Educación Física y Ciencias del Deporte.
- Máster Oficial en Profesorado en ESO, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
- Máster Oficial en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y las Matemáticas.
- Máster Oficial en Comunicación y Educación Audiovisual.
- Máster Oficial en Innovación Pedagógica y Liderazgo Educativa.

Características de los incentivos.

Se destinará una cantidad de 200 euros para el incentivo de TFM en cualquiera de las modalidades (trabajos de investigación, intervención...) recogidas por el título en que el alumno/a haya desarrollado su TFM. Se destinará una ayuda para cada título. Además, el alumnado recibirá la distinción al “Premio Extraordinario de Fin de Máster”.

Las ayudas percibidas por el alumnado deberán ser destinadas a una de las siguientes actividades:

- Traducción del TFM para su presentación como artículo científico en una revista científica especializada (será posible presentar una versión modificada del TFM).
- Pago de tasas de publicación en revistas científicas.
- Estancias con fines académicos en otras universidades. La ayuda podrá destinarse a gastos de viaje y/o instalación. La estancia deberá tener una duración mínima de 3 días.
- Matrícula en cursos de formación de posgrado u otras actividades formativas relacionadas con el título de máster cursado (p.ej. congresos, seminarios...).
- Matrícula en estudios de doctorado de la Universidad de Huelva.
- Otras actividades. El alumnado podrá proponer otras actividades a las que destinar la ayuda concedida. Dicha propuesta deberá ser remitida con anterioridad al Vicedecano de Infraestructuras, Servicios y Posgrado para ser aprobada por la Comisión de Posgrado de la FCE.

Con el objeto de percibir la ayuda, el alumnado deberá presentar la/s factura/s de haber realizado el gasto así como una memoria justificativa en la que refleje las características de la actividad realizada. El plazo para presentar dicha documentación finalizará el 15 de octubre del siguiente curso académico.

Requisitos de los beneficiarios

- Estar matriculado/a en alguno de los másteres oficiales de la FCE en el curso académico para el que se convoquen las ayudas.
- Haber finalizado y realizado la defensa del TFM en las convocatorias de febrero, junio, septiembre o diciembre del curso académico 2017/2018.

Evaluación de los trabajos

La evaluación y propuesta del TFM a incentivar corresponde a la Comisión académica (o una subcomisión delegada aprobada por la primera) de cada título. La evaluación se realizará entre los tres trabajos que hayan obtenido calificaciones más

altas en alguna de las convocatorias antes mencionadas. Cada comisión deberá remitir la propuesta de incentivo al Decanato de la **FCE con anterioridad a 27 de septiembre de 2019.**

El Vicedecano de Infraestructuras, Servicios y Posgrado

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'F' followed by a horizontal line and a loop.

Fermín Fernández Calderón